

EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL COMO CONTEXTO DE DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA DE SUS PROFESIONALES

*Residential care as a developmental context
from the professional's point of view*

Gema CAMPOS, Esperanza OCHAÍTA Y María Ángeles ESPINOSA
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

El presente artículo constituye un estudio cualitativo exploratorio de la opinión de los educadores y los equipos técnicos de los centros de protección de menores, sobre las diferencias entre el contexto residencial y el familiar en la satisfacción de las necesidades infantiles y adolescentes. Se realizaron entrevistas semiestructuradas individuales con quince profesionales del sistema de protección que tenían, como mínimo, una antigüedad de un curso escolar en su puesto laboral. Los protocolos fueron transcritos íntegramente y mediante el programa QDA Miner 1.2., se realizó un análisis de contenido y una posterior categorización. Se concluye poniendo de manifiesto las diferencias atribuidas por los profesionales a estos dos contextos, especialmente sobre la satisfacción de la necesidad de afecto.

Palabras clave: Acogimiento residencial, perspectiva de los educadores, contextos de desarrollo, necesidades, satisfactores, relación afectiva.

Abstract

Opinions of educators and technical staff from two residential care institutions on the differences between residential care and family care in meeting the needs of children and adolescents were analyzed. In order to do that, individual, semi-structured interviews were carried on, in which they were asked to reflect upon their educational practice. A sample of 15 professionals, each one with at least one year of working experience in this type of care, was selected. Using fully-transcribed interview protocols and with the help of QDA Miner 1.2. Software, a content analysis and a process of interview's categorization were developed. We conclude by stressing the differences attributed by professionals to these two contexts, in particular in relation to the satisfaction of the need for affection.

Keywords: Residential care, educator's perspective, developmental contexts, needs, satisfactors, emotional relationship.

Fecha recepción: 16-09-2010

Fecha propuesta de modificación: 02-12-2010

Fecha aceptación: 15-12-2010

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las instituciones para los niños en situación de desamparo ha sido paralelo a la evolución de la concepción de la infancia, de sus necesidades y de sus derechos en el siglo veinte (Ocón, 2003). La evolución desde la institución asistencial del pasado hasta las residencias educativas de la actualidad, ha estado encaminada a conseguir la *normalización* de la vida de los niños, reformulando el sistema de protección desde sucesivos marcos normativos. Con anterioridad al siglo XX, la protección pública de los niños en situación de maltrato o abandono estaba encaminada a defender a la sociedad de lo que se consideraban «futuros infractores» (Donzelot, 1979). Era éste un modelo correccionalista que carecía de legislación penal específica, de tal manera que no se diferenciaba entre la atención a los menores abandonados y a los infractores de la ley (Ochaíta y Espinosa, 2001; 2004). Es en el último cuarto del siglo XX cuando se genera en España un fuerte movimiento de crítica hacia esas instituciones y hacía el sistema de protección que culminará con la Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor. Esta Ley, basada en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,¹ va a dar lugar a un cambio profundo en el sistema que se descentraliza y pasa a depender de las Comunidades Autónomas. Además de la atención residencial y la adopción, la Ley introduce el acogimiento familiar como un novedoso recurso para los niños en situación «de riesgo» o «desamparo». Por otra parte, a partir de este momento y legalmente en el año 2000 se separan por completo las instituciones de protección y de reforma, regulándose estas últimas por la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores.

A pesar de los cambios que se han introducido en los centros residenciales de menores, son muchos los que piensan que este tipo de recurso no es el más adecuado para la satisfacción de las necesidades y el óptimo desarrollo de los niños y adolescentes (Fernández y Fuertes, 2000; Ocón, 2003). Sin embargo, el acogimiento residencial ha continuado siendo el recurso de protección más utilizado hasta nuestros días (Fernández, 2003; Martín, Rodríguez y Torbay 2007), de tal manera que en el año 2008 en España había en acogimiento residencial 10.844 menores (550 más que en 2007), en comparación con los 2.224 que se encontraban en acogimiento familiar, 1.213 menos que el año anterior (Dirección General de Política Social, 2009).

En la actualidad las Comunidades Autónomas tienen muy diversos centros de atención residencial para los menores protegidos, cuya estructura y funcionamiento varía en función de factores como la edad de los niños, el tiempo que se estime que van a permanecer en el sistema, etc. Así los *hogares infantiles* son aquellos en los que residen menores cuyo pronóstico de retorno a la familia de origen es difícil, existen dificultades para tomar otras medidas como la adopción o el acogimiento familiar y, por tanto, se prevé un periodo de estancia largo (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, 2006). Como señalan Simón, López y Linaza (1998), una vez transcurrido el primer año de estancia en el centro, ésta suele continuarse sin demasiados cambios por un periodo aproximado de cinco años. En función de estos datos, también recogidos por otros autores (Fernández y Fuertes, 2000; Ferrandis, 2003; García, Imaña y De la Herrán,

1 Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y ratificada por España en Enero de 1990.

2006), un buen número de niños acogidos en una residencia pasan años muy importantes para su desarrollo dentro del centro. Esto justifica que sea relevante estudiar el acogimiento residencial no sólo en función de sus resultados sino también analizando el proceso de satisfacción de las necesidades infantiles y adolescentes en este peculiar contexto de desarrollo.

La investigación psicosocial española sobre acogimiento residencial se ha basado fundamentalmente en el estudio directo de los menores, lo que obviamente resulta imprescindible (Santibáñez, 2000; Bravo y Fernández, 2001; Panchón, 2001; Bravo y Fernández, 2003; Fernández, Álvarez y Bravo, 2003; Martín y González, 2007; Martín Rodríguez y Torbay, 2007; Martín y Dávila, 2008; Lázaro y López, 2010). No obstante, también es necesario analizar el contexto residencial desde la perspectiva de los adultos que lo conforman, como son los educadores, los equipos técnicos o los directores de los centros. Desde nuestro punto de vista, esta perspectiva puede ser muy importante para el conocimiento y mejora de su funcionamiento.

Por otra parte hay que señalar que el acercamiento que desde distintas disciplinas se ha hecho a la denominada «infancia en riesgo social», ha estado acompañado de un intento por atender supuestas necesidades especiales de este colectivo. Desde el enfoque que vertebra este texto, la teoría de las necesidades infantiles y adolescentes (Ochaíta y Espinosa 2004), se considera que todos los niños y niñas tienen las mismas necesidades, aunque precisan diferentes satisfactores de las mismas cuando tienen carencias físicas, psicológicas o sociales. Concretamente los niños en situación de riesgo o desamparo familiar, tienen idénticas necesidades a los demás (tabla I), pero precisan satisfactores especiales en aquellas necesidades que cubre normalmente el contexto familiar.

TABLA I: Necesidades de la infancia y la adolescencia

<i>Salud física</i>	<i>Autonomía</i>
Alimentación adecuada	Participación activa y normas estables
Vivienda adecuada	Vinculación afectiva primaria
Vestidos e higiene adecuados	Interacción con los adultos
Atención sanitaria	Interacción con iguales
Sueño y descanso	Educación formal
Ejercicio físico	Educación no formal e informal
Espacio exterior adecuado	Juego y tiempo de ocio
Protección de riesgos físicos	Protección de riesgos psicológicos
Necesidades sexuales	

Los recursos actuales de acogimiento residencial están diseñados para, de alguna manera, sustituir a la familia en la satisfacción de las necesidades infantiles y adolescentes de salud y de autonomía. Se trata de conseguir que los niños que viven en contextos residenciales puedan lograr, como los que viven con sus familias, determinados niveles de autonomía, de comprensión, de adaptación y de participación activa en su cultura (Rodrigo y Palacios, 1998 a y b). Como se estudia a continuación, los profesionales que trabajan con los niños en ambos centros son conscientes de las dificultades

des que conlleva «sustituir» a la familia como contexto primario de desarrollo, por lo que constituyen una fuente importantísima de información sobre este contexto de atención a la infancia.

2. OBJETIVO

El objetivo principal de este artículo es ofrecer al lector una primera aproximación al estudio de la satisfacción de las necesidades de los niños y adolescentes en los centros de protección de menores desde la perspectiva de los profesionales encargados de esta labor.

Tal como se expresa en la Ley de Garantías y Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid 1995, el objetivo fundamental de estos centros es lograr la «normalización» de la vida de los niños que, como trataremos de ejemplificar, implica la adecuada satisfacción de sus necesidades básicas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Participantes

En el estudio han participado 15 profesionales de dos centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid: un «hogar de protección» y una «residencia» de adolescentes, ambos gestionados por una entidad colaboradora del Instituto Madrileño del Menor y de la Familia (la distribución de los puestos laborales se describe en la tabla II). El hogar de protección representa el 10'3% de la capacidad en número de plazas de los hogares infantiles de de Madrid, mientras que la residencia de adolescentes representa el 3'6% de la capacidad de la red de recursos para adolescentes (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, 2006).

TABLA II

		CENTRO		TOTAL
		Hogar Infantil	Residencia adolescentes	
Puesto de trabajo que desempeña	Director	1	1	2
	Educador/a	2	3	5
	Trabajador Social	1	0	1
	Pedagoga	1	0	1
	Educadora Permanente ²	6	0	6
TOTAL		11	4	15

2 La *educadora permanente* permanece 24 horas en el hogar, mientras que el *educador* tiene contacto diario con los menores pero no convive con ellos.

Nueve de las personas entrevistadas eran mujeres y los otros seis eran hombres. Los participantes del hogar infantil trabajaban con todos los grupos de edad a excepción de la primera infancia (de cero a dos años), y los profesionales de la residencia de adolescentes trabajan con chicos mayores de 16 años.

3.2. Instrumento

Se utilizó una entrevista semiestructurada especialmente diseñada de acuerdo con los objetivos del estudio. Las preguntas, de las que a continuación se citan algunos ejemplos, se dividieron en los cuatro bloques siguientes:

Bloque 1.- Concepciones sobre el desarrollo y sus metas:

— Una vez que están cubiertas las necesidades básicas de tipo biológico, ¿cuáles crees que son los criterios que favorecen el bienestar de las niñas y los niños con los que trabajas?

Bloque 2.- Concepciones de la educación en la práctica:

— ¿Dirías que tu papel es el de educar? ¿Cómo explicarías en qué consiste educar?

— ¿Qué diferencias piensas que hay entre la función que tú desempeñas y la que realiza un padre o una madre?

Bloque 3.- Preocupaciones de naturaleza educativa:

— ¿De qué forma crees que se relaciona el afecto que generas hacia estos niños y la labor educativa que desarrollas?

Bloque 4.- Satisfactores:

— ¿Crees que hay algún ámbito del desarrollo o de la educación de los niños y niñas (alguna necesidad) que no se encuentre satisfecho?

También se recogieron datos que permitían identificar a cada trabajador (tiempo que llevaba trabajando, nivel de estudios, etc.) así como al centro (antigüedad, número de residentes, etc.).

3.3. Procedimiento y análisis de datos

Las entrevistas se realizaron manteniendo el contacto personal con los trabajadores de ambos centros en un clima distendido. Cada entrevista tuvo una duración aproximada de 40 minutos. Se grabaron en formato de audio digital y se transcribieron íntegramente siguiendo la propuesta de transcripción de Calsamiglia y Tusón (1999). Los protocolos, junto con los proyectos educativos de ambos centros, se introdujeron en el editor de texto de un programa de asistencia al análisis cualitativo: QDA Miner *versión 1.2*. Este programa permite seleccionar aquellos fragmentos de texto relacionados con una categoría y asignarles un código dentro de la misma. Utilizando los fragmentos de entrevista seleccionados, se realizó un análisis descriptivo de su contenido estructurándolo por categorías y códigos.

4. RESULTADOS

En general puede decirse que los trabajadores describen el hogar y la residencia como contextos de desarrollo, caracterizándolos en su singularidad frente al contexto familiar. Para explicar los elementos que consideraron más relevantes, se han sepa-

rado los relativos a la vida familiar anterior de los niños —cuyo análisis no se presenta aquí—, y los relacionados con la vida en el hogar de protección, descritos a continuación.

4.1. Las relaciones entre el hogar y la familia de origen en una sociedad «familiar»

Los trabajadores de ambos centros describen la nuestra, como una sociedad en la que la familia es muy respetada y en la que no vivir con los padres se percibe como algo negativo. Destacan que los niños que viven en residencias tienen que enfrentarse al mundo sin el importante marco de referencia de la familia y que ello puede conllevar problemas en la formación de su identidad.

Pues que no tienen un referente, vamos a ver es que es tan sencillo como que los que hemos tenido una familia, más o menos normal, como cualquier otro, sabes a qué perteneces y dónde perteneces y qué te identifica del resto, ellos no. Es una crisis de identidad [...].

Uno de los educadores explica que posiblemente sea la imagen social de la familia como contexto deseable e insustituible, lo que puede llevar a los niños que viven en residencias a idealizar relaciones familiares que no han tenido o que han sido considerablemente negativas:

[...] lo que se les nota muchísimo, además exagerado, es la búsqueda del padre o de la madre (1). Me explico, es como que la sociedad defiende mucho el modelo de familia y el padre y la madre y como que lo idealiza a veces, que es muy bonito y muy bueno y es muy todo, hasta el punto en que hay chavales que realmente tienen situaciones muy malas con sus padres y aún así siguen tendiendo a ellos, o incluso defendiéndolos a veces: «porque con mi padre, yo cuando salga de aquí me voy con ellos».

Otros trabajadores coinciden en decir que los niños crean una imagen irreal de sus familias de origen que les sirve durante la infancia, pero que al llegar a la adolescencia elaboran otra más ajustada a la realidad. Señalan que, por un lado, estas imágenes o construcciones sobre la familia de origen podrían estar jugando un papel en la autoridad que el niño atribuye a sus educadores y, por otro, hace que sea necesario trabajar estos temas con ellos especialmente al llegar a la adolescencia.

Asimismo, señalan que la familia constituye para la infancia en general una base que permanece estable como fuente de afecto, que les sirve para afrontar algunos cambios en su vida y que su ausencia es vista como una falta de apoyo fundamental que dificulta las transiciones vitales difíciles.

Los educadores tratan de controlar la relación emocional que se crea entre ellos y los niños para que éstos generen un afecto diferente al familiar, que pueda ser compatible con los vínculos familiares que mantienen. Dicen que la singularidad de las relaciones de los chicos con los educadores pone de manifiesto que la vida en el centro no es «vida familiar» porque los niños ya tienen una familia a la que no se está intentando sustituir. Si existen buenas relaciones entre el centro y la familia de origen, tratan de fomentarlas para que pueda darse un retorno de los niños cuando dejen la residencia y porque consideran que la unidad de criterios educativos favorece su desarrollo.

[...] los que mantienen contacto con la familia, hombre, si mantienen contacto con la familia es porque es positivo, se valora positivo desde los Servicios Sociales, pues aquellos que mantienen contacto con la familia, es más fácil trabajar con ellos y ellos mismos se ponen unas metas más altas que otros que no. Y se exigen más a sí mismos porque también la familia les trasmite lo mismo que nosotros.

Cuando las relaciones con la familia de origen no resultan beneficiosas para el desarrollo del niño, se da la paradoja de que el centro tampoco sustituye estas funciones porque las figuras paternas siguen siendo modelos de unos valores o de unas metas educativas que entran en conflicto con las del hogar, dificultando tanto las relaciones centro-familia de origen como las relaciones niño/niña-centro. Estos conflictos pueden generar también un problema para el aprendizaje de las normas y los límites coherentes y estables que necesitan los niños para construir su autonomía, lo que algunos educadores han denominado *falta de patria potestad*.

4.2. «Esto es un centro, no es una familia»: diferencias relevantes

En las entrevistas los trabajadores hacían mención a que en los centros se desarrollaba una «vida familiar irreal» que tenía numerosas características, algunas de las cuales se sintetizan en este apartado.

La primera característica mencionada es su condición de trabajadores: no son «padres y madres» aunque realicen funciones similares. Esto implica que, tanto los chicos y chicas como los propios educadores, son conscientes de que los segundos están desempeñando un trabajo y creen que es mejor saber y tener claro que los residentes no son sus hijos. Los educadores consideran que el día a día del hogar pertenece sólo al ámbito de su vida profesional y que, al terminar la jornada y regresar a su casa con sus propias familias, deben dejar de pensar en el centro y en los niños.

Creo que los padres tienen la potestad moral que yo no tengo [...] creo que el hecho de ser padre, el hecho de convivir con el hijo tuyo hasta que el crío sale de casa, te da una potestad que no tienes aquí. Yo aquí puedo trabajar muchas horas, pero yo por la noche me voy a mi casa con mi mujer y esto no es mi vida, es mi trabajo, esa es la diferencia y eso en el fondo los críos lo saben, pueden saber que tú les quieres, pero bueno, tú luego te vas [...].

También creen que es positivo que los residentes sean conscientes de que los educadores forman parte de un recurso que se acaba con la mayoría de edad. Además los educadores tienen turnos, vacaciones y pueden dejar su trabajo por distintas razones, lo que necesariamente conlleva que sean varios los educadores que pasan por la vida de los chicos que viven en los hogares y residencias.

Yo creo que si hay una persona en su vida que lleva ya tiempo trabajando con ellos, que tiene unos criterios claros con los chavales, eso les sitúa mucho. El problema es que por aquí pasa mucha gente, y eso a los chavales también les descoloca mucho, llega un momento que no saben quién, o sea, entra una persona y no saben cuánto tiempo va a estar, no saben. ¿Qué pasa? que en el fondo tienen poquitos lazos afectivos, ese es el problema, que no deja de ser un centro.

Algunos trabajadores señalan que la inexistencia de un vínculo biológico facilita una relación más similar a la de amistad que a la filio-paternal. Por ejemplo, un problema o crisis con el niño suele afectar profundamente y vitalmente a los padres, mientras que los educadores intentan evitar que esto les suceda.

[...] no es lo mismo un hijo que un niño que está a tu cargo, en un momento de crisis, vamos te hablo en general ¡eh!, no personalmente, pero vamos, a todos nos ha pasado, en un momento de crisis un padre aguanta el tirón. Una persona ajena al niño, seas educador, trabajador social o lo que seas, llega un momento que te cansas del niño, entonces hay que tener la cabeza muy fría para incluso buscar la alternativa mejor para el niño. Pero vamos, no te une ese afecto paterno-filial, por mucho que quieras que se parezca, no lo es [...].

Los educadores consideran que las relaciones afectivas que se generan en los centros no pueden sustituir al vínculo afectivo incondicional que los niños crean con sus padres desde el nacimiento y que permanece durante la infancia y la adolescencia dando seguridad a los hijos. Por ello piensan que los niños que viven en residencias no tienen adecuadamente satisfechas sus necesidades afectivas, lo que les genera problemas psicológicos, inmadurez y baja autoestima.

[...] es la lectura que yo hago, ahí tendría que ser un psicólogo el que interviniera, pero la lectura que yo hago es que algunos presentan un retraso madurativo muy importante por falta de afecto y de cariño, entonces nos encontramos con chavales o chavalas que tienen una madurez afectiva de doce años pero una edad biológica de diecisiete, (1) pero que aquí no pueden estar hasta que alcancen, hasta que se nivelen.

Lo más difícil es que se sientan seguros y queridos y que se sientan con una autoestima suficiente y eso darlo desde un centro es muy, muy, muy, muy difícil, muy difícil.

El afecto existe en el centro, pero se intenta que no sea motivo de dependencia porque se considera que cuando los chicos lleguen a la mayoría de edad tienen que haberse construido su propia autonomía entendida como independencia. Así los educadores, se involucran afectivamente pero siendo conscientes de que deben poner límites a ese afecto. Esto constituye una diferencia fundamental con el cariño de los padres cuya incondicionalidad no se acaba al llegar sus hijos a la mayoría de edad.

[...] cuando pasa el tiempo vas viendo más los toros desde la barrera, te vas involucrando menos afectivamente porque les haces mejor a ellos también [...].

[...] a los niños, lo mismo que te enganchas a ellos o ellos se enganchan a ti, a través del afecto. Lo que sí procuras es que ese afecto no sea motivo de enganche que genere una dependencia absoluta, cosa que en los padres, pues bueno, eso es distinto quizá. Cuando alcancen una mayoría de edad ellos mismos son conscientes de que esa independencia la han adquirido por ellos mismos. Pero yo creo que aquí la dependencia no es buena.

Los educadores dicen que la situación es, a menudo, complicada, porque los niños desean tener vínculos tan estables como los familiares. Consideran que esa búsqueda de afectos es típica de los niños que pasan la mayor parte de sus vidas en las instituciones residenciales.

[...] es un trabajo del que es muy difícil desconectar porque pasas muchas cosas con ellos, tienes que tener claro que no es tu familia. Sin embargo ellos lo que reclaman es eso, que seas un poco su familia.

La relación educador-educando tiene un tiempo de duración concreto, hasta que finaliza el acogimiento residencial lo que, como ya se ha dicho, constituye una diferencia muy notable con la paterno filial.

Lo importante es la permanencia en el tiempo, o sea no las horas que pase yo al día, sino los días y los años que pase con él, lo que sí que quizá diferencia es que ese chaval que está fuera que a lo mejor ve al padre una vez al mes, lo va a ver durante toda su vida, es su referencia durante toda su vida. Aquí me va a ver, o a su educadora, si un día está enfermo, la va a ver veinticuatro horas diarias, ¿durante cuánto tiempo?...

Por último destacar que los educadores señalan que los niños que viven en acogimiento residencial, se acostumbran a un sistema artificial de vida en el que, por ejemplo, no existen problemas derivados de la crisis económica: el estado satisface sus necesidades biológicas y sufraga todos sus gastos de educación. Además, el cambio de educadores y de personas de referencia, hace que los niños que pasan largos periodos en acogimiento residencial puedan acabar haciéndose expertos en mantener relaciones utilitaristas y en estar, de alguna manera, predispuestos a separarse de estas figuras, lo que se ha definido como una consecuencia de la *institucionalización*.

[...] los que llevan institucionalizados mucho tiempo, viven un poquito como en una burbuja irreal porque en el día a día de su *familia* no han vivido la carestía económica. Si bien el recurso no es ilimitado, pero han tenido el dinero que se les asigna para ropa cada «x» meses, han tenido luz y agua, entonces no han tenido que vivir la situación que puede producir el paro de su padre, de su madre, de muerte de un familiar cercano, de lo que forma parte de la familia cotidiana. También les caracteriza el desapego, porque han estado con muchos educadores y van a establecer relaciones afectivas con los educadores de tipo utilitarista, te conocen muy bien lo que tienen que hacer para tener el mínimo de conflictos [...].

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El estudio que hasta aquí se ha presentado ha pretendido indagar de forma exploratoria y sin pretensión de generalizar, en algunos de los problemas que plantea la satisfacción de las necesidades relacionadas con la autonomía en los niños que viven en residencias de protección de menores de la Comunidad de Madrid desde la perspectiva de los profesionales. La legislación española, y de forma específica la de la Comunidad de Madrid, aborda la protección de los menores en situación de riesgo o desamparo desde el punto de vista de la normalización (Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid). Este concepto de normalización supone, desde el enfoque de necesidades que articula este trabajo, que los centros de protección han de garantizar la satisfacción de las necesidades de salud física y de autonomía cuando existen graves problemas en la situación familiar de los niños. Normalizar la vida de los niños es un objetivo fundamental de la acción protectora tal como se recoge en el estatuto de las residencias de atención a la infancia y a la adolescencia,³ así como en los proyectos educativos de cada centro. En tales documentos se desglosa el objetivo de normalización en tres aspectos: proveer al niño o niña de experiencias similares a las que viven aquellos que residen con sus familias, acortar al mínimo imprescindible las estancias en recursos residenciales y procurar una relación «normalizada» con la escuela y con el entorno social de los menores.

3 Decreto 88/1998, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Desde este enfoque es muy importante tener en cuenta las opiniones de los educadores y de los equipos técnicos sobre su tarea educativa, entendida ésta como una adecuada satisfacción de las necesidades infantiles y adolescentes básicas en el contexto residencial.

En relación con lo anterior, son varios los trabajos realizados en nuestro país que tienen como objetivo prioritario evaluar o mejorar la labor que se realiza en los centros de menores (Martín y González, 2007; Palacios, 2003). En el estudio que nos ocupa, los fragmentos extraídos de las entrevistas realizadas a los profesionales ponen de manifiesto que encuentran importantes dificultades en su práctica educativa para lograr la deseada «normalización».

En primer lugar hay que destacar que los educadores no consideran que los centros residenciales deban tener como objetivo asemejarse al funcionamiento de las familias (primer característica del objetivo de normalización descrito anteriormente) ya que creen que las circunstancias de los niños que en ellos residen, así como las características de los centros distan mucho de parecerse al contexto familiar. A continuación se describen dos diferencias fundamentales:

- a) Si bien los centros de protección de menores tienen que satisfacer las mismas necesidades infantiles y adolescentes que una familia, supliendo con satisfactorios especiales (Doyal y Gough, 1992) las carencias de la familia de origen, los propios profesionales de los centros consideran que éstos no deben asumir las características más importantes del contexto familiar: el compromiso personal e incondicional hacia los hijos y el proyecto vital conjunto (Rodrigo y Palacios, 1998 b). Los miembros de un hogar de protección no comparten un proyecto de vida común, ya que obviamente los trabajadores tienen sus propias familias.
- b) Las relaciones afectivas que se establecen son de gran complejidad dado que vienen delimitadas por un contrato laboral (Uttal, 2002). El centro está conformado por profesionales que no sustituyen a la familia, sino que acogen al niño durante un tiempo concreto, sin que puedan o deban prestarles apoyo afectivo incondicional durante toda su vida.

Profundizando en el segundo punto, es importante señalar que la relación afectiva es vista por los propios educadores como un elemento clave para la satisfacción de la necesidad de autonomía y, por tanto, para su normalización, siempre que cumpla unos requisitos bastante difíciles de conseguir. Por una parte se trata de que esa relación afectiva se mantenga de forma estable y dilatada en el tiempo mientras el niño reside en el hogar y, por otra, de que no genere dependencia. Además se considera conveniente que se mantenga la vinculación con la familia de origen.

Desarrollaremos en profundidad estas tres características. En primer lugar los profesionales creen que siempre tiene que existir una necesaria distancia emocional (Murray, 1998) para que los niños sean conscientes de que los trabajadores no son sus padres, aunque realicen funciones similares a las de estos. No obstante, en el discurso de los educadores también se recoge que estos vínculos afectivos que, como hemos descrito aquí, caracterizan las relaciones de los niños con los educadores, pueden generar en ellos problemas de autoestima que les hagan mostrarse inseguros tanto de sí mismos como de la confianza que les muestran los adultos. Lo que enlaza con el segundo pro-

blema que señalan los profesionales, que este tipo de relaciones afectivas hace muy complicado que los chicos lleguen a poder desarrollar una vida autónoma al alcanzar la adolescencia. Parece que el vínculo emocional incondicional que se presupone entre padres e hijos puede ser un satisfactor clave en la consecución de la autonomía (López, 2006).

A pesar de que los trabajadores de las residencias afirman que el tipo de relación que se establece en los centros de protección es la más adaptativa para este contexto, sin embargo, no logra generar un vínculo afectivo seguro (Nelson, 1990). La alta proporción de niños por educador y el elevado número de educadores que tienen a lo largo de su vida, puede dar lugar a una inadecuada satisfacción de la necesidad de afecto en el hogar infantil o residencial y que se une a los problemas que el niño ya ha tenido o tiene en su familia de origen.

Por lo que al tercero de los requisitos se refiere, aunque mantener relaciones afectivas con la familia sería lo idóneo y conveniente tal como demandan las propias familias de origen (García, Imaña y de la Herrán, 2006), no hay que ocultar que puede ser un objetivo difícil de lograr (Martín, Rodríguez y Torbay, 2007). Las buenas relaciones entre los diferentes subsistemas en los que los chicos y chicas se encuentran inmersos –en este caso concreto entre el sistema familiar, y el centro de protección– pueden contribuir a que tengan mejores expectativas de éxito y se marquen metas más altas, por ejemplo en el ámbito escolar (Bronfenbrenner, 1979), pero dicha colaboración a veces también puede generar vínculos afectivos no seguros en los niños.

En función de los resultados aquí discutidos, parece necesario redefinir el objetivo de la acción protectora, tratando de asumir que los centros de acogimiento residencial, así como sus residentes, no tienen condiciones similares a las familiares, especialmente en lo relativo a la generación de vínculos emocionales. En lugar de proyectar la «normalización» como el marco de su actuación educativa, la guía debería ser la búsqueda de satisfactores especiales adaptados tanto a las peculiaridades del contexto como a las necesidades infantiles.

Es necesaria más investigación para describir cómo se desarrolla la relación afectiva educador-niño/a y cómo lograr que la necesidad de afecto sea satisfecha de forma apropiada en las distintas etapas del desarrollo para poder alcanzar la autonomía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bravo, A. y Fernández, J. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema*, 13 (2), 197-204.
- Bravo, A. y Fernández, J. (2003). Las redes de apoyo social de los adolescentes acogidos en residencias de protección. Un análisis comparativo con población normativa. *Psicothema*, 15 (1), 136-142.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development*. Cambridge: Harvard University Press. Traducción castellana: La ecología del desarrollo humano. Barcelona; Paidós, 1987.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (1999). *Las cosas del decir*. Barcelona: Ariel.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. (2006). *Memoria anual 2005 de Servicios Sociales*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- Decreto 88/1998, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Madrid: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Política Social (2009). *Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia (Datos 2008)*. Madrid: Dirección General de Política Social.

- Donzelot, J. (1979). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-textos.
- Doyal, L. y Gough, I. (1992). *A theory of human needs*. London: MacMillan. Traducción castellana: Teoría de las necesidades humanas. Barcelona: Icaria-FUHEM, 1994.
- Fernández, J. y Fuertes, J. (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Fernández, J. (2003). Acogimiento residencial: ¿innovación o resignación?. *Infancia y Aprendizaje*, 26 (3), 365-379.
- Fernández, J., Álvarez, E. y Bravo, A. (2003). Evaluación de resultados a largo plazo en acogimiento residencial de protección a la infancia. *Infancia y Aprendizaje*, 26 (2), 235-249.
- Ferrandis, A. (2003). El sistema de protección a la infancia en riesgo social. En C. Vélaz de Medrano (Ed.), *Orientación comunitaria. El asesoramiento educativo para la resolución de problemas de los menores vulnerables o en conflicto social* (pp. 108-199). Madrid: UNED.
- García, C., Imaña, A. y De la Herrán, A. (2006). Menores protegidos en la Comunidad de Madrid. Cómo están y cómo valoran ellos y sus familiares la experiencia de acogimiento residencial. *Educación y Futuro*, 14, 19-36.
- Lázaro, S. y López, F. (2010). Continuidad de los efectos del maltrato durante la infancia en adolescentes acogidos en centros de protección. *Infancia y Aprendizaje*, 33 (2), 255-268.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Madrid: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- López, F. (2006). Apego: estabilidad y cambio a lo largo del ciclo vital. *Cuadernos de Pedagogía*, 356, 76-79.
- Martín, E. y Dávila, L. M. (2008). Redes de apoyo social y adaptación de los menores en acogimiento residencial. *Psicothema*, 20 (2), 229-235.
- Martín, E. y González, M. D. (2007). La calidad del acogimiento residencial desde la perspectiva de los menores. *Infancia y Aprendizaje*, 30 (1), 25-38.
- Martín, E., Rodríguez, T. y Torbay, A. (2007). Evaluación diferencial de los programas de acogimiento residencial para menores. *Psicothema*, 19 (3), 406-412.
- Murray, S. B. (1998). Child Care Work: Intimacy in the Shadows of Family-Life. *Qualitative Sociology*, 21 (2), 149-168.
- Nelson, M.K. (1990). Mothering Others' Children: The Experiences of Family Day Care Providers. En E. Abel y M.K. Nelson (Eds.), *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*. Albany: State University of New York Press.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M. A. (2001). El menor como sujeto de derechos. En M. T. Martín (Ed.), *La protección de los menores: Derechos y recursos para su atención* (pp. 36-66). Madrid: Cívitas.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M. A. (2004). *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Necesidades y Derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre derechos del niño*. Madrid: McGrawHill.
- Ocón, J. (2003). Evolución y situación actual de los recursos de protección de menores en España. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 45, 13-30.
- Palacios, J. (2003). Instituciones para niños: ¿protección o riesgo?. *Infancia y Aprendizaje*, 26 (3), 353-363.
- Panchón, C. (2001). *Situación de menores de 16 a 18 años en centros de protección*. Barcelona: Dulac.
- Rodrigo, M. J. y Palacios, J. (1998a). La familia como contexto de desarrollo humano. En M. J. Rodrigo y J. Palacios (Eds.), *Familia y desarrollo humano* (pp. 25-38). Madrid: Alianza.
- Rodrigo, M. J. y Palacios, J. (1998b). Conceptos y dimensiones en el análisis evolutivo-educativo de la familia. En M. J. Rodrigo y J. Palacios (Eds.), *Familia y desarrollo humano* (pp. 45-67). Madrid: Alianza.
- Santibáñez, R. (2000). Resultados de un programa de intervención educativa de autocontrol y desarrollo moral aplicado a menores de protección. *Infancia y Aprendizaje*, 92, 85-108.

Simón, C., López, J. L. y Linaza, J.L. (1998). *La población infantil en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Uttal, L. (2002). *Making Care Work: Employed Mothers in the New Childcare Market*. New Bruswick, New Jersey: Rutgers University Press.

Agradecimientos: Esta investigación ha sido posible gracias a la Beca de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación y Ciencia disfrutada por la primera autora. Agradecemos al Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid su colaboración en la realización del estudio. Correspondencia con las autoras: Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia, Universidad Autónoma de Madrid. Cantoblanco. 28049 Madrid. Tfno. 91 3973282, Fax. 91 4973268, e-mail: gema.campos@uam.es; esperanza.ochaita@uam.es; mangeles.espinosa@uam.es